



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Nivel de Eficacia de Prestación de Servicios a la Comunidad en
Adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia Tarapoto
2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Ushiñahua Torres, Lleniffer Larisa (ORCID: 0000-0001-5669-1275)

ASESOR:

Mg. Ramos Guevara René Felipe (ORCID: 0000-0002-7126-4586)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos de familia, derechos reales, contratos y responsabilidad civil
contractual y extracontractual y resolución de conflictos.

TARAPOTO — PERÚ

2021

Dedicatoria

A DIOS

Por su infinita Bondad, por guiar mis pasos y ser la luz que ilumino todo mi proceso universitario.

A mis Padres:

ANDERSON USHIÑAHUA TUANAMA
IVONNE TORRES TRIGOZO, son lo más sagrado que tengo en la vida, todos mis logros se los debo a ustedes por su fuerza, dedicación, amor y sobre todo apoyo incondicional.

Lleniffer

Agradecimiento

A mi Familia, por motivarme y apoyarme a cumplir mi objetivo profesional.

Al Dr. René Felipe RAMOS GUEVARA, por su destacada labor, paciencia y profesionalismo durante el desarrollo del curso de Proyecto de Investigación.

La Autora

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de graficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción.....	1
II. Marco Teórico	4
III. Metodología	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Método de análisis de datos.....	13
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. Resultados	15
V. Discusión	19
VI. Conclusiones	23
VII. Recomendaciones	24
Referencias	25
Anexos.....	30

Índice de tablas

Tabla 1 casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad en Adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019.....	15
Tabla 2 cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto.....	16
Tabla 3 Verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la prestación de servicios a la comunidad del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019.....	17

Índice de figuras

Figura 1 Casos en los que se aplicó la medida de prestación de servicios.....	15
Figura 2 Factores que impiden garantizar la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad.....	16
Figura 3 cumplimiento de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad.....	17

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del primer Juzgado de Familia Tarapoto 2019, por lo que se aplicó el diseño de investigación Descriptiva – Transversal, el mismo que ha permitido conocer la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios en adolescentes infractores, teniendo una población de 50 expedientes judiciales tramitados en el Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019. Los instrumentos que se utilizó para la recolección de datos es la Observación documental y la entrevista estructurada. El estudio realizado confirman la hipótesis planteada por lo que El nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019, es baja, por que no cumple con la finalidad que es de educar y socializar al adolescente infractor.

Palabras Clave: Medidas Socioeducativas de Prestación de Servicios a la comunidad – Adolescente Infractor – Equipos Multidisciplinarios.

Abstract

The present research work had as a general objective to determine the effectiveness of the socio-educational measure of provision of services to the community in adolescent offenders of the first Tarapoto Family Court 2019, for which the Descriptive - Cross-sectional research design was applied, the same as has allowed to know the effectiveness of the socio-educational measure of provision of services in adolescent offenders, having a population of 50 judicial files processed in the First Family Court of Tarapoto 2019. The instruments used for data collection is the documentary observation and the structured interview. The study carried out confirms the hypothesis raised by which The level of effectiveness of the provision of services to the community in adolescent offenders of the First Family Court of Tarapoto 2019, is low, because it does not fulfill the purpose that is to educate and socialize the offending teenager.

Keywords: Socio-educational Measures for the Provision of Services to the community - Adolescent Offender - Multidisciplinary Teams.

I. INTRODUCCIÓN

En el transcurrir del tiempo, advertimos que los adolescentes han incrementado su capacidad de cometer actos reñidos a ley, generando gran preocupación en nuestra población, más aún si nos detenemos a observar la crueldad y violencia en sus actos. A mérito de ello, el sistema de justicia ha implementado sanciones que al transcurso de los años se han ido cambiando de acuerdo a nuestra realidad social; preocupa el escenario en el que actualmente nos encontramos, pues no solo nos encontramos con adolescentes que cometen infracciones leves, sino también existe un gran número de adolescentes que realizan acciones graves; de cualquier forma, superado los 14 años de edad, los adolescentes son pasibles de ser sometidos a medidas socioeducativas. (Robatti B. 2018, p. 21).

El tratamiento del adolescente infractor a la ley penal no resulta uniforme. Por ejemplo en España, el menor que infringe la ley penal, es considerado como una persona enferma, que necesita ayuda, por lo que en ningún caso puede ser pasible de medidas de internamiento, sino, únicamente de medidas socioeducativas que no afectan su desarrollo. Esta visión se debe a que los menores son considerados como el futuro del país, los protagonistas del cambio social; se comprende que éstos pasan por distintos cambios emocionales y hormonales. (Amnistía Internacional, 2019)

En algunos países latinoamericanos, como Colombia, el tratamiento del adolescente infractor está orientado al sometimiento de medidas socioeducativas, que lo ayudarán a formar una conducta social adecuada. En este país se sigue los lineamientos de la justicia restaurativa, que busca soluciones condicionando el ambiente del adolescente para desarrollar actividades que la ayudarán a la resincersión social, de esa manera se alejan de la justicia retributiva que pretende solo reprochar la conducta del adolescente (Caro, S. 2015, p. 158-162)

En cambio, en nuestro país se trabaja con un sistema de reinserción social, bajo la modalidad mixta (medio cerrado y medio abierto), la misma que emplea estrategias y programas para que el adolescente desarrolle habilidades que lo ayudarán a descubrir sus cualidades personales, lo cual hará más viable su vida social. Se considera que los factores predominantes para que un adolescente infrinja la ley penal está relacionado a los extremos de su vida social, familiar y sobre todo la educación. (Caparachin, C. Evangelista, C. y Ruiz, R. 2014).

Nuestra provincia de San Martín también presenta importante número de casos en los que se presentan adolescentes infractores a la ley penal; por la misma razón, se consideró importante abordar el distrito de Tarapoto, donde se presenta mayor incidencia. Los medios de comunicación a nivel regional y provincial advierten el incremento de infractores a la ley penal, lo cual condice con la estadística que maneja el Ministerio Público, a través de cuya base de datos arroja que del año 2013 al 2018 existieron un total de 877 adolescentes que fueron derivados a diferentes centros juveniles del país, ya que en el distrito judicial de San Martín, no se cuenta con uno. No obstante, esa estadística solo refleja los casos que fueron derivados por los Jueces de Familia, a través de medidas de internamiento; sin embargo, se conoce que la medida socioeducativa más recurrente resulta ser la prestación de servicios a la comunidad, la misma que se presenta como la medida más idónea por no afectar la libertad del adolescente, permitiéndole continuar de manera cercana con el acompañamiento y soporte familiar. (Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva, 2018)

Si bien es cierto la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad se aplica con mayor frecuencia en la provincia de San Martín, sin embargo, este no cuenta con el equipo multidisciplinario, conformado por médicos, psicólogos y asistentes sociales que se encargan del seguimiento del adolescente para que pueda cumplir con dicha finalidad. A mérito de ello, es que a través del presente proyecto de investigación se plantea el siguiente Problema: ¿Cuál es el nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019?

Asimismo, el presente proyecto tiene por justificación los siguientes enunciados: como Justificación Teórica tenemos que en el presente proyecto de investigación se buscará encontrar los factores que intervienen en la eficacia de las medidas socioeducativas de prestación de servicios insertadas a los adolescentes infractores de Tarapoto, de esa manera ayudara en el progreso de control y al cumplimiento adecuado de la sanción interpuesta por el Juez. En relación a la Relevancia Social, aportará que los operadores jurídicos y la comunidad en general, conocer cuáles son los problemas que afronta el sistema de justicia juvenil en el distrito de Tarapoto y a raíz de ello poder plantear medidas de solución, a través de requerimientos y gestiones. En La Práctica se conocerá los factores

reales y relevantes que van a intervenir y aportar para que esta medida socioeducativa sea eficaz; asimismo, servirá para que las autoridades competentes sea el caso del Juez, equipo multidisciplinario y entidades receptoras trabajen de manera coordinada a efectos de cumplir con el objetivo de la medida interpuesta que es la de rezocializar y reeducar al adolescente infractor. Finalmente de Conveniencia, se considero necesario el desarrollo de este proyecto para un mejor entendimiento de la aplicación de la medida por el cual se vean beneficiados familiares y nuestra sociedad en general con una adecuada comprensión y por ende no se vean vulnerados los derechos de los adolescentes involucrados.

Conforme a lo expuesto, se planteará como objetivo general: Determinar el nivel de eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, ordenadas en el Primer Juzgado de Familia Tarapoto 2019. Y como objetivos específicos: Identificar los casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia Tarapoto 2019; para ello se empleará una guía de observación de los expedientes judiciales. Identificar cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019; para lograr ello, se ejecutará una entrevista a la jueza del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto. Verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la prestación de servicios a la comunidad, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019; para ello se empleará ficha de observación de los informes de los seguimientos de expedientes judiciales. Ante ello, nos planteamos la siguiente hipótesis: El nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019, es baja, por que no cumple con la finalidad que es de educar y socializar al adolescente infractor.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, el autor Acuña, O. (2016). En su trabajo de investigación titulado “Estudio de la efectividad de las medidas socioeducativas dispuestas a adolescentes infractores en relación a la integración social y reparación”. (Tesis de Pregrado) Pontificia universidad Católica del Ecuador – sede Ambato, Ecuador. El método general fue el inductivo y el específico fue el histórico sociológico, de diseño cuantitativo y cualitativo, el autor concluyó que las medidas socioeducativas no son efectivas y no cumplen un fin integrador; puesto que los adolescentes se integran a la sociedad después de haber cumplido la medida socioeducativa el cual modifica el comportamiento del adolescente y mejora los factores que ocasionan que el adolescente cometa infracciones.

Sabogal, E. Cortez, H. y Ruiz, D. (2016). En su trabajo de investigación titulado: “Ineficacia en el aumento de sanciones de los adolescentes infractores en delitos graves” (Tesis de Maestría). Corporación Universal Libre, Bogotá- Colombia. El autor concluyó que la criminalidad no se va reducir únicamente por el derecho penal, sino se tiene que incorporar medidas que van a prevenir y garantizar oportunidades a los adolescentes, asimismo si se aumentarían las sanciones, sería retroceder el avance de la legislación, es decir vulnerar el bloque de la constitucionalidad.

Alvarado, C. (2017). En su trabajo de investigación titulado: “Análisis de la ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes”. (Tesis de Pregrado). Universidad Autónoma del Estado de México. El autor concluyó que el sistema Integral de Adolescentes solo se aplicara cuando estos hayan realizado una conducta tipificada, y cuenten con la edad de doce años cumplidos y menos de dieciocho, y van a ser tratados de manera que se respete su dignidad y valor, asimismo menciona que existen varias situaciones por lo que los adolescentes caecen de oportunidades, que debilitan la protección familiar del mismo.

A nivel nacional se considera a: Alburqueque, J. (2017). En su trabajo de investigación titulado: “Análisis de las Medidas Socioeducativas impuestas a Adolescentes Infractores previstas en el Nuevo Código de Responsabilidad Juvenil” (Tesis de Pregrado). Universidad de Piura. El autor concluyó que el núcleo de la enseñanza es el hogar, por lo que deberían fomentar políticas que logren consolidar la familia; de esa manera, se estaría creando un mecanismo de

prevención, reduciendo notablemente los factores de riesgos; también es necesario considerar que los adolescentes ocupen su tiempo libre en hacer deporte ya que este contribuye al desarrollo personal.

Sánchez, T. (2019). En su trabajo de investigación titulado: “Eficacia de las Medidas Socioeducativas en adolescentes infractores de la Ley Penal según el Centro Juvenil del Poder Judicial de Lima Norte – 2016”. (Tesis de Maestría). Universidad César Vallejo - sede Lima. El autor concluyó que el 65,6 de los encuestados opinan que son eficaces, la evidencia de ello es que los adolescentes no han vuelto a reincidir, por lo que se puede inferir que se reinsertaron favorablemente; sin embargo un 34,4% evidenció que las medidas no son eficaces.

Santos, S. (2019). En su trabajo de investigación titulado: “Las medidas de prevención, y la eficiencia y efectividad de las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores en el Perú”. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Piura. El autor concluyó que se vienen implementando medidas para mejorar el comportamiento de los adolescentes, ya que todas estas políticas públicas están orientadas a la prevención de reincidencia; este es un problema social, tales medidas tienen que ser aplicadas de manera efectiva ya que su finalidad es la de resocializar y reintegración a la sociedad, aún falta mucho por hacer a nivel estatal.

A nivel Local a: Casas, R. (2019). En su trabajo de investigación titulado: “Nivel de eficacia de la medida socioeducativa de libertad restringida aplicada a los adolescentes infractores en el delito de robo, tramitados en los juzgados de familia de Tarapoto en el periodo 2017”. (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo sede Tarapoto. La autora concluyó que de los veinte casos investigados y tramitados en el juzgado de familia Tarapoto, ningún adolescente se hizo participe del servicio de orientación al adolescente; también se identificó que el 40% de adolescentes cumplió de manera responsable con la medida socioeducativa de libertad asistida, la cual se limita únicamente a firmar un cuaderno de asistencia, que se encuentra a cargo del personal de dicha entidad. Es por ello que esta situación se debe a que en San Martín no existe un SOA, lo cual afecta al adolescente infractor; a la víctima y a la sociedad.

García, J. (2018). En su trabajo de investigación titulado: “Efectividad de la sanción socio educativa de prestación de servicio comunitario, impuesta a adolescentes infractores a la ley penal, por el delito de hurto agravado; en el juzgado de familia

Tarapoto, 2016” . (Tesis de Pregrado). Universidad César Vallejo – Sede Tarapoto. El autor concluyó que la prestación de servicios por el delito de hurto agravado no es efectiva de esta manera no estaría cumpliendo con su proposito que es la de educar y socializar; a todo esto se asocia la falta de una gerencia de operaciones de centros juveniles que ayuden al acatamiento de la mencionada medida.

En marco de la presente investigación, es importante destacar las siguientes Teorías. Teoría del Aprendizaje Social. Bandura, A. (1987). Esta teoría hace mención que el adolescente copia conductas dependiendo del ambiente que lo rodea, estas respuestas pueden ser negativas o positivas; es por ello que influye factores respecto al aprendizaje, ya sea normativa, el cual se basa en la proporción de la información, la motivacional que se basa en las consecuencias de las respuestas obtenidas, la reforzante, que no es más que regular las conductas aprendidas evitando así que el adolescente vuelva a crearlas.

Esta teoría se relaciona con el presente proyecto permitiendo que la sociedad se haga consciente de las conductas y actitudes de todo ser humano, teniendo en cuenta que tanto niños como adultos adquieren las mismas por el entorno o ambiente en el que se rodean, ya que son capaces de imitar comportamientos, gestos y actitudes que se presentan en el día a día, es por ello, en el caso de los niños observan el actuar de los padres y por ende se convierten en actitudes propias, como es el caso de la forma de caminar, reír, vestir, etc, asimismo, estas personas adoptan conductas observadas en los diferentes medios de comunicación sean modas, tics, manias o acciones similares que se aprenden facilmente por los observadores, de esa manera estas conductas repercuten en la adolescencia de estos jovenes, que por su mayoría estan rodeados de un ambiente disfuncional por ende carecen de buenos ejemplos morales y sociales.

Teoria de la Personalidad, en un enfoque de Bandura, A. (1973) se encuentra basado en la formacion y modificacion de la conducta en el ambito social, la personalidad es la suma de todas las enseñanzas aprendidas en el transcurso de nuestras vidas, nuestro actuar, pensar y sentir han sido aprendidas en diferentes escenarios de nuestra formacion, hogar, familia, escuela, amigos, entre otros, el autor señala que la conducta de todo ser humano es aprendida en el ambiente y tiene gran influencia de la misma, por ende estos entornos repercuten en la

conducta de toda persona siendo capaces de moldear o influenciar de forma positiva o negativa en la personalidad de la misma.

Ambas teorías que menciona el autor ponen en evidencia diferentes situaciones que lleva a un menor a cometer una infracción a nuestras leyes, justificándose su actuar en la forma en la que se desarrolla; es decir, en el entorno que influye a su actuar, tanto social como en su propio entorno familiar de la cual se desprende su personalidad y con eso justificaría su actuar del día a día.

Teoría del psicoanálisis, Josephs, L., & McLeod, B. (2014). Fundada por Sigmund Freud, es una terapia donde se busca la causa inconsciente de la conducta de la persona, teniendo como objetivo liberar emociones y recuerdos de nuestro subconsciente para que de esa forma se pueda llegar al objetivo, es así que al conversar con una persona acerca de las preguntas de la vida o cosas importantes estaremos formando un vínculo que ayude a comprender el comportamiento de ese adulto.

El autor no menciona una estrategia para poder descubrir y entender que es lo que una persona de cualquier edad lo conlleva a cometer actos que están relacionados con etapas anteriores a su vida actual, o sea nos referimos a los posibles problemas que haya tenido este adulto en su niñez o un adolescente en su infancia, para de esta manera poder de alguna manera ayudarlo a salir de un trance en su vida por situaciones pasadas.

A lo antes expuesto es necesario profundizar sobre los conceptos de nuestras variables en este marco conceptual, empezando por la medida socio educativa de prestación de servicios a la comunidad, la cual es definida por el artículo 160° del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, el cual refiere que es la realización de tareas gratuitas en entidades estatales o exclusivas dentro de su jurisdicción el cual está a cargo de los Centros Juveniles quien trabaja de la mano con los programas educativos y equipos multidisciplinarios quien tiene una duración de 8 a 36 jornadas, compuesta por 6 horas semanales a favor de la sociedad sin afectar las circunstancias particulares del adolescente, de este modo el adolescente va resarcir el daño causado. Asimismo se puede autorizar para que el adolescente pueda prestar los servicios gratuitos en días hábiles, para tal efecto el Juez tomara en cuenta las condiciones y disponibilidad de tiempo de dicho infractor, esta medida será informada de su cumplimiento por parte del ente receptor, y a través de las

instituciones a cargo por los centros juveniles cada dos meses, cuando se requiera o llegue a existir el incumplimiento injustificado por parte del adolescente. (Codigo de responsabilidad de adolescentes, 2019, p 843)

Es importante mencionar que dentro del reglamento se establece que después de haber dictado la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, debe remitirse el oficio por parte del despacho judicial que lleva el caso, junto con la copia certificada a la entidad receptora, quien tiene la obligación de prestar colaboración bajo responsabilidad donde se desarrollara la medida impuesta por el juez, de esta manera el juzgado, así como la entidad donde se realizará la prestación de servicios a la comunidad, estarán en constante coordinación respecto al cumplimiento de esta medida el cual tendrá una ficha de control donde el adolescente debe respetar el horario establecido por la autoridad competente. Debe tomarse en cuenta que el adolescente debe estar en un ambiente adecuado y así desarrollar de manera progresiva esta medida respetando su integridad; es responsabilidad del adolescente llegar puntual al centro donde cumplirá la medida de prestación de servicios, pues no está autorizado cambiar de entidad, salvo que el adolescente este pasando por problemas de salud que impida realizar este servicio previa coordinación con el equipo técnico o la entidad receptora. (Menendez, F., Rodriguez, L., y Sanchez, A. 2018. p, 8)

En el artículo 150° del Código de Responsabilidad de los adolescentes, nos menciona que las medidas socioeducativas tiene por finalidad la mejora personal y familiar del adolescente infractor, ya que a través de sus programas educativos contribuye a que el adolescente se reintegre a la sociedad, por ende, tendrá un fin educador y resocializador, asimismo el título preliminar del mismo código, nos menciona que estas medidas se aplicarán a adolescentes de 14 a menos de 18 años de edad, quien es responsable o autor de un hecho punible por nuestro ordenamiento jurídico. (Núñez, M. Peraes, J. Sotomayor, G. y Mejía. R. 2016. p, 98)

Por otro lado, se hace mención que el órgano que se encarga de la reinserción social del adolescente infractor es la gerencia de centros juveniles, sin embargo, en nuestro distrito no contamos con estos centros especializados por lo que a través de un asistente social se realizaran el seguimiento o ayuda psicológica para fortalecer el progreso personal de los adolescentes quienes trabajan con dos

modalidades (Medio abierto y Medio cerrado) manejando un método formativo-preventivo. (Reina, E. y García, M. 2020. p, 41)

El programa de medio abierto donde se encuentra la medida socioeducativa del presente proyecto de investigación está conformado por adolescentes que no son privados de su libertad; puesto que esta medida es desarrollada en centros juveniles de donde se desprende los SOAs y equipos multidisciplinarios, sin embargo en Tarapoto la ejecución de esta medida solo se desarrolla con la coordinación de los juzgados, asistentes sociales y entes receptores donde se ejecutan una lista de actividades con horarios flexibles brindando una atención integral al adolescente. En el artículo 149° del Código de Niños y Adolescentes, se hace mención que el equipo multidisciplinario se encuentra representado por profesionales de la salud, psicólogos, trabajadores sociales, que se encargaran del seguimiento, acompañamiento y orientación del adolescente infractor. (Poder Judicial del Perú, Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP, mayo, 2011).

En lo que respecta a la segunda variable, Adolescente Infractor se refiere a aquel responsable, de un hecho punible, plasmado como delito o falta, asimismo, estas medidas solo contemplan a los de catorce años de edad hasta antes de cumplir 18 años. En la actualidad existen diferentes factores por lo que los adolescentes cometen hechos punibles, uno de ellos es el ambiente en cual son formados, que en su mayoría vienen de familias disfuncionales, que carecen de valores, de apoyo moral y más aún apoyo económico, por lo que buscan solventar sus necesidades actuando en contra de las normas.

La rehabilitación es indispensable en el adolescente infractor por lo que el artículo 168° del Código de de responsabilidad penal de los adolescentes, busca encaminar el bienestar de este adolescente infractor mediante el sistema de reinserción social, teniendo en cuenta los aspectos técnicos de enfoque educativo, con ayuda de un equipo multidisciplinario llevandose a cabo mediante dos peculiaridades de atención, de medio abierto y medio cerrado. Por otro lado, las medidas impuestas a estos adolescentes no cumplen con el objetivo deseado, puesto que Tarapoto no cuenta con su gerencia de Operaciones de Centros Juveniles, de donde se desprende los equipo multidisciplinarios y SOAs, teniendo en cuenta que, sin el seguimiento, apoyo o acompañamiento por parte del personal profesional no se promoverá la

reintegración y no se asumirá la función constructiva a la sociedad. (Barletta, M. 2016. p, 915).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de Investigación: Tipo básica; donde se aplican nuevos conocimientos y es primordial porque busca el conocimiento para dar solución a los fenómenos sociales con la finalidad de contribuir a la sociedad. (Valderrama, S. 2017)

Diseño de Investigación: No experimental con enfoque cuantitativo, En este diseño no se manipulan las variables, tiene como finalidad analizar fenómenos en su ambiente natural. Dentro de este diseño nos enfocaremos en la investigación **descriptiva transversal**, que ayudará a estudiar los valores y la incidencia en una o varias variables ofreciendo una visión objetiva de un momento dado. (Gómez, M. 2006. pp. 102-103)

3.2. Variables y operacionalización

Variable Dependiente. Prestación de servicios a la comunidad.

Variable Independiente. Adolescentes infractores

Variables	Definiciones de conceptos	Definiciones operacionales	Indicadores	Escala de medición
V.D Prestación de servicios a la comunidad	Esta medida se basa en la realización de trabajos gratuitos en entidades públicas o privadas, acorde a la capacidad del adolescente. (Código de Responsabilidad penal del	La variable independiente se desarrollará mediante observación documental de expedientes judiciales, así como también mediante entrevista a la jueza del Primer juzgado de familia	-Cumplimiento de la medida	Ordinal
			-Informes emitidos por la entidad receptora	

	adolescente, 2019. p, 843)	Tarapoto.		
V.I Adolescentes infractores	Se le considera adolescente infractor al que haya infringido la ley penal.	La variable dependiente se desarrollará mediante la observación documental de expedientes judiciales e informes emitidos por las entidades receptoras.	-Factores que impiden garantizar la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicio a la comunidad. -Actividades más recurrentes de los adolescentes infractores	Ordinal

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: Estará conformada por adolescentes infractores el cual se tomará 30 expedientes judiciales de medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad emitidas por el Primer Juzgado de Familia Tarapoto.

Muestra: Esta investigación tiene como muestra 30 expedientes judiciales emitidas por el Primer juzgado de familia Tarapoto.

Muestreo: Con respecto al muestreo es **no probabilístico**, ya que los elementos de dicha investigación serán elegidos por el investigador, asimismo, se considera un procedimiento no mecánico ni con base de fórmulas de probabilidad.

Unidad de análisis

CIUDAD	JUZGADO	SANCIÓN	N° DE EXPEDIENTES
Tarapoto	Primer Juzgado de Familia	Prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores	30 expedientes judiciales

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	FUENTES/INFORMANTES
Observación Documental	Ficha de Investigación	30 expedientes Judiciales.
Entrevista	Guía de entrevista	Jueza del 1° Juzgado de Familia de Tarapoto a base de 15 preguntas

Este proyecto de investigación en cuanto a su validez tendrá la aprobación de expertos tales como:

N°	Datos del experto	Nivel de validez
01	Walter Roldan Ríos Pinchi	
02	Diana Carolina Meléndez Ríos	
03		

3.5. Procedimientos

Este trabajo de investigación iniciará solicitando a la jueza del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, de manera formal nos facilite los 30 expedientes judiciales de adolescentes infractores respecto a la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, asimismo, solicitándole una entrevista estructurada a la Jueza del Primer Juzgado de Familia Tarapoto, el cual ayudará a fortalecer nuestro trabajo cuantitativo y llegar a conseguir la respuesta de nuestros objetivos.

3.6. Métodos y análisis de la información

El método utilizado será la herramienta de Cronbach del programa estadístico SPSS 25, el cual se procesará los datos obtenidos en gráfico y figuras, se utilizará la técnica de recolección de datos a través de una guía de entrevista el cual se realizará a la jueza del Primer Juzgado de Familia Tarapoto, Ficha de Investigación en 30 expedientes judiciales del Primer Juzgado de Familia Tarapoto. (Morgan, G., Berrett, K., Leech, N., & Gloeckner, G. (2020).

3.7. Aspectos éticos

El presente trabajo se sustentó bajo los principios éticos y morales del investigador, con el debido consentimiento y autorización de la jueza del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, asimismo, se respetó el derecho de Autor, la guía y el reglamento que brinda la Universidad Cesar Vallejo, en cuanto a las estructuras cuantitativas, por ello esta investigación es únicamente para fines académicos por lo que se ha cumplido con todos los elementos indispensables en las diferentes etapas del estudio. (Florensa, A. y Sols, J. 2017. p, 271).

IV. RESULTADOS

Identificar los casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad en Adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019.

CASOS	CANTIDAD	%
<i>VIOLENCIA</i>	8	16%
<i>ROBO</i>	15	30%
<i>HURTO</i>	16	32%
<i>OTROS</i>	11	22%
<i>TOTAL</i>	50	100%

Tabla 1

Fuente: Expedientes del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto.

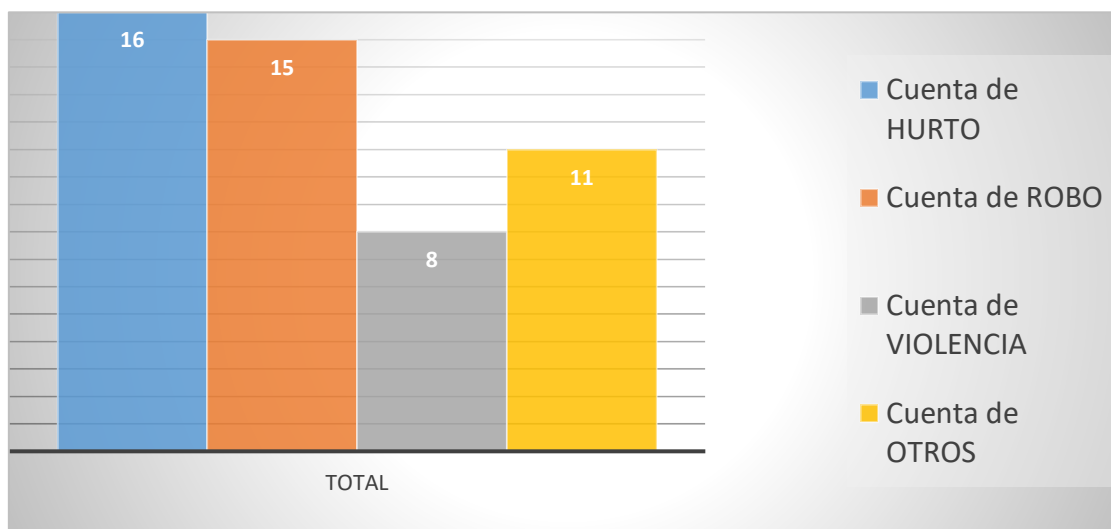


Figura 1: Casos en los que se aplicó la medida de prestación de servicios

Fuente: Expedientes Judiciales del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto

Interpretación:

Se puede interpretar respecto al Gráfico 1, que los casos en los cuales se aplicó la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad en el Primer Juzgado de Familia de Tarapoto son, 8 casos de Violencia entre ellas, física psicológica, contra la mujer e integrantes del grupo familiar que hace un porcentaje de 16%. 15 casos de robo, que asciende al porcentaje de 30%, 16 casos de hurto, que hace un porcentaje de 32%, teniendo en cuenta que estos son los casos más

recurrentes dentro de nuestro distrito judicial, asimismo 11 casos de otras infracciones como receptación, lesiones que hace un porcentaje de 22%.

Identificar cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto.

Tabla 2

FACTORES QUE IMPIDEN LA EFICACIA DE LA MEDIDA	CANTIDAD	%
<i>EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS</i>	8	16%
<i>SEGUIMIENTO</i>	11	22%
<i>PERSONAL ESPECIALIZADO</i>	7	14%
<i>FALTA DE COMPROMISO DE PADRES</i>	7	14%
<i>TOTAL</i>	33	66%

Fuente: Expedientes Judiciales del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto.

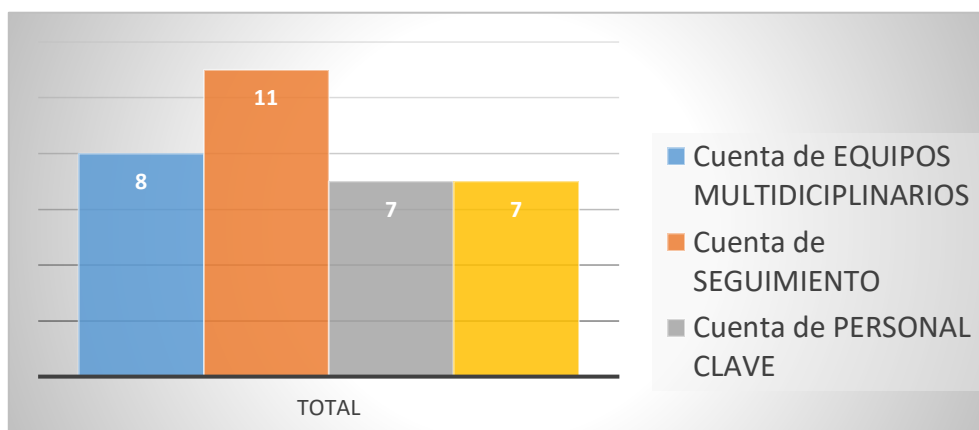


Figura 2. Factores que impiden garantizar la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad.

Fuente: entrevista a jueces y fiscales de familia de Tarapoto

Interpretación:

De la figura 2 se puede interpretar que los factores que impiden garantizar la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad es la falta de compromiso por parte de nuestras autoridades, asimismo la implementación de programas que puedan cumplir con una orientación adecuada en un tiempo y plan determinado ya que ello se encuentra limitado a raíz de la fuerte carga laboral que asumen el juzgado en distintos procesos de familia, siendo así

que los factores más comunes para el incumplimiento de la medida son la falta de implementación de equipos multidisciplinarios con 16%, el seguimiento y acompañamiento que requiere el adolescente para que pueda reintegrarse a la sociedad con 22%, el personal especializado que pueda hacer el seguimiento de los casos ver el cumplimiento y trabajar de manera coordinada con las entidades receptoras 7%, y por último la falta de compromiso de los padres siendo este un factor muy importante para que la medida sea eficaz con 7%.

Verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la prestación de servicios a la comunidad del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	CANTIDAD	%
SI CUMPLIÓ	18	36%
NO CUMPLIÓ	32	64%
TOTAL	50	100%

Fuente: Expedientes Judiciales del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto

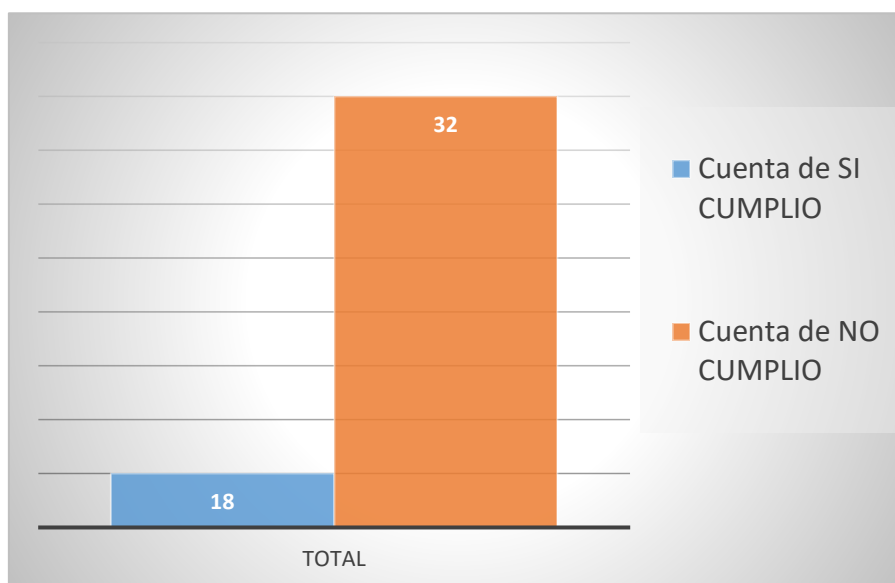


Figura 3: cumplimiento de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad

Fuente: Expedientes Judiciales de Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019.

Interpretación:

De la figura 3 se puede interpretar que la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad no se cumple en su totalidad, esto a raíz de los distintos

factores que impiden garantizar el cumplimiento del mismo, ya que fuera de cumplir con la medida interpuesta, también necesitan acompañamiento y tratamiento psicológico, sin embargo en nuestro distrito judicial no contamos con el servicio de orientación al adolescente SOA, por otro lado muchos de ellos no cuentan con los recursos necesarios y ante ello la autoridad competente tiene que buscar distintas estrategias y facilidades que se adecuen a la situación de cada adolescente, teniendo un 64% de adolescentes infractores que no cumplieron y un 36% que si cumplieron.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a mi primer objetivo se pudo Identificar los casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad en Adolescentes Infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019, esto a través de la revisión de expedientes se puede evidenciar el grafico N°1 en los cuales los porcentajes más altos se enfocan en los casos de hurto con 32% y robo con 30%, se podría decir que estos son las faltas más comunes que realizan los adolescentes infractores, por otro lado tenemos los casos de violencia con un 16% físicas o psicológicas, así como violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, otros casos con 22% podemos encontrar los casos de receptación y lesiones leves; por lo general los adolescentes infractores en el Perú, son varones que no se encuentran cursando estudios, consumen drogas, alcohol y las infracciones que estos puedan realizar tiene una motivación esencialmente económica ello a raíz de sus diferentes factores sociales.

Según las conclusiones de (Garcia J. 2018), se puede observar que en los diferentes casos ya mencionados la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad es la más viable para los juzgados de familia, puesto que es una medida que se puede ejecutar en nuestro distrito judicial con la participación de las entidades receptoras y colaboración de los padres, por lo que un 70% del total de sentencias emitidas por los jueces de familia se enfocan en las medidas socioeducativas de prestación de servicios a la comunidad. Es a raíz de ello que esta medida socioeducativa es la más idónea en nuestro ámbito judicial, asimismo la conducta inapropiada de estos jóvenes influye mucho al ámbito en que se rodean por ello mencionaremos también a la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura, el cual nos menciona que buena parte del aprendizaje humano se da en el medio social. Al observar a los otros, la gente adquiere conocimientos, reglas, habilidades, estrategias, creencias y actitudes. También aprende acerca de la utilidad y conveniencia de diversos comportamientos fijándose en modelos y en las consecuencias de su proceder, y actúa de acuerdo con lo que cree que debe esperar como resultado de sus actos, esta teoría se relaciona con nuestro primer resultado puesto que para cometer estas infracciones influye el comportamiento y conductas que adquieren los adolescentes en el ámbito familiar y social, si bien

más del 50% de los adolescentes infractores en nuestro país provienen de una familia monoparental con padres solteros, separados, viudos o divorciados lo que ocasiona que uno de ellos asuma la responsabilidad económica y en la mayoría de los casos no es suficiente. Por otro lado no existe un control adecuado hacia ellos, la educación es precaria empezando por el ámbito familiar, ya que los padres se encuentran involucrados en problemas judiciales y en algunos casos cumpliendo pena en algún establecimiento penitenciario, ocasionando que sigan esas conductas y lo pongan en práctica en la vida diaria.

En lo referido a mi segundo objetivo Identificar cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019; para lograr ello se realizó una entrevista, de lo que desprende el grafico N°2 donde la falta de seguimiento a los adolescentes infractores tiene un mayor porcentaje con 22% esto se debe a que en nuestro distrito solo contamos con una asistente social que se encarga de todos los casos judiciales, y debido a la carga procesal es dificultoso llevar un seguimiento individual para cada adolescente.

Por otro lado encontramos a la falta de equipos multidisciplinarios con un 16% que está conformado generalmente por psicólogos, trabajadoras sociales, educadores sociales y/o promotores sociales, profesores de taller, docentes y personal de salud, quienes se encargan del tratamiento y educación de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, de acuerdo a su especialidad, a efecto de rehabilitarlos y reinsertarlos a la sociedad mediante el desarrollo de actividades encaminadas a asistirlos en sus necesidades emocionales, corporales, familiares y sociales, hasta conseguir su auto gobierno como expresión de su readaptación, por lo que nuestro distrito judicial carecemos de estos medios donde no garantiza que este adolescente vuelva a reincidir, asimismo la falta de personal especializado con un 14% y otro factor que es muy importante para el adolescente, la falta de compromiso de los padres con un 14% y a raíz de las entrevistas se pudo evidenciar que la participación de los padres cumple un papel muy importante para el cumplimiento de esta medida, ya que de ahí parte el compromiso que va mostrar el adolescente para acudir a su entidad receptora, asistir a las citaciones de la asistente social o psicólogo.

Lo que también se relaciona con lo mencionado por (Campoverde, E y Quiroga M. 2016) en su investigación denominada Modelo integral socio psicológico y pedagógico para la reinserción social de adolescentes infractores donde concluye demostrando que un equipo multidisciplinario debe hacerse responsable de adolescente multiproblemático. El estado, la sociedad y la familia han de trabajar en conjunto para evitar las medidas privativas de la libertad, en ese sentido es donde se implementa un programa el cual se basa en la justicia restaurativa, que, principalmente, implica para el adolescente en conflicto con la ley, donde existen cuatro puntos importantes como es la prevención, remisión, protección y corresponsabilidad, ellos encaminados a la formación integral de los adolescentes y a la prevención de infracciones de carácter penal. En nuestro país existe un sistema dirigido a adolescentes infractores, Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP; de donde se desprende dos modalidades, la medida de prestación de servicios a la comunidad se encuentra en el medio abierto, donde se encuentra el programa de Servicios de Orientación al Adolescente SOA, que está destinado a ejecutar una serie de actividades educativas durante el día que se adecua a las necesidades, y puedan desarrollar diferentes habilidades, hacer el uso de su creatividad asimismo relacionarse con el entorno social.

Con respecto a mi tercer objetivo donde se verifica si el adolescente cumple con la ejecución de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad se puede evidenciar que el 64% de adolescentes no cumple en su totalidad con el objetivo, esto a raíz de los diferentes factores sociales, sin embargo un 32% si cumple con la medida, en el transcurso de la investigación pudimos evidenciar que existe una serie de factores que impiden que los adolescentes puedan cumplir exitosamente su medida, puesto que hay limitaciones al momento de realizar el seguimiento, no existe un plan estructurado y no se brinda los recursos adecuados. Ello se relaciona con las conclusiones de Alburquerque, J. (2017). El cual refiere que si bien es cierto la implementación de programas es muy importante para que se desarrolle con éxito la medida socioeducativa, la participación de la familia, cumple un papel mucho más importante, puesto que el adolescente al no ser separado de su núcleo familiar, cumplirá el rol de desarrollar sus habilidades con el

acompañamiento de los mismos, a través de ello se mostrara el compromiso de los padres, por ende, el tratamiento mejorara.

VI. CONCLUSIONES

6.1 La medida Socioeducativa de Prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores en el primer Juzgado de Familia de Tarapoto no es eficaz, puesto que nuestro distrito no cuenta con los programas y equipos necesarios para que el adolescente cumpla con el objetivo el cual es reinserir a la sociedad, ello se lograra solo si se implementan los programas, equipos y personal capacitado.

6.2 En el proceso de nuestra investigación se pudo observar que los casos en cuales se aplica la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, generalmente son los de Hurto y Robo, puesto que los profesionales de justicia afirman que esta medida es la más viable de ejecutar, ya que el adolescente no tiene que apartarse de su núcleo familiar, y cumplir dicha medida con la participación de los mismos.

6.3 Los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad es la falta de seguimiento o acompañamiento a los adolescentes, asimismo la implementación de equipos multidisciplinarios y la falta de compromiso de los padres para que el adolescente pueda cumplir satisfactoriamente con la medida impuesta.

6.4 Se pudo concluir que el 64% de los adolescentes infractores no cumplen con la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, esto a raíz de que carecemos de la falta de compromiso de nuestras autoridades para implementar los programas y equipos necesarios, asimismo el poco compromiso que muestran los padres, esto en su mayoría por factor económico.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Al Estado Peruano y autoridades Judiciales para que de manera coordinada puedan gestionar la implementación de programas que busquen educar y reinserter al adolescente a la sociedad de acuerdo a sus necesidades, asimismo tener un plan estructurado para cada medida socioeducativa, teniendo en cuenta las tareas que se cumplirá al realizarse dicha medida.

7.2 A nuestras autoridades Judiciales evaluar las condiciones en las que se encuentran las familias de los adolescentes para dictar la medida, puesto que existen casos en los cuales no cuentan con recursos económicos, por el cual impide desarrollarse con éxito el cumplimiento de la medida impuesta.

7.3 Al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para gestionar la creación de la Gerencia de Centros Juveniles en nuestro distrito Judicial, a través de ello se desprenden los equipos multidisciplinario y el personal especializado para cumplir con la atención, seguimiento y acompañamiento que se requiera para el adolescente.

7.4 A los padres de familia, para que se comprometan a apoyar a los adolescentes infractores para el cumplimiento de la medida impuesta, ya que esto cumple un papel muy importante dentro del proceso, ya que el adolescente no lo tomara como un castigo, sino como parte de un proceso de resocialización y mejora personal.

REFERENCIAS

Acuña, O. (2016) “*Estudio de la efectividad de las medidas socioeducativas dispuestas a adolescentes infractores en relación a la integración social y reparación*” [Tesis de Pregrado Pontificia universidad Católica del Ecuador Sede Ambato – Ecuador]

<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1598/1/76132.pdf>

Alburquerque, J. (2017) “*Análisis de las Medidas Socioeducativas impuestas a Adolescentes Infractores previstas en el Nuevo Código de Responsabilidad Juvenil*” [Tesis de Pregrado Universidad de Piura]

https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/3433/DER_116.pdf?sequence

Amaral, M. Maia, F. y Medeiros, C. (2015), Subjetividad y procesos cognitivos (30 de setiembre del 2020) “*Las habilidades sociales y el comportamiento infractor en la adolescencia*”

[http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/3452/Habilidad es Amaral Pinto Medeiros.pdf?sequence=1](http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/3452/Habilidad_es_Amaral_Pinto_Medeiros.pdf?sequence=1)

Amnistía Internacional. (2019) Derechos del niño, niña y adolescentes. (25 de octubre del 2020) “*Principios fundamentales de los Derechos del niño, niña y adolescente*”

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%2C%20que%20define%20a,abuso%2C%20violencia%20o%20explotaci%C3%B3n%20laboral>.

Alvarado, C. (2017). “*Análisis de la ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes*”. [Tesis de Pregrado Universidad Autónoma del Estado de México].

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68078/ALVARADO%20Arias%20Cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bandura, A. (1987). “*Teoría del Aprendizaje Social*”. (21 de octubre del 2020).

https://nanopdf.com/download/teoria-del-aprendizaje-social-albert-bandura_pdf

Bandura, A. (1973). Aggression (15 de noviembre del 2020) “*A social learning analysis*. Prentice-Hall”

<https://psycnet.apa.org/search/results?term=Bandura,%20Albert&latSearchType=a>

Barletta Villarán, M. (1999). "El adolescente infractor: de menor a pandillero". *Derecho PUCP*, (52), 915-927.

<https://doi.org/10.18800/derechopucp.199901.040>

Caro, S. (2015) "System of criminal responsibility for adolescents in the context of restorative justice, since 2006 in Colombia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Editorial Procesos Digitales

<https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-28.pdf>

Caparachin, C., Evangelista, C, y Ruiz, R. (2014). "Criminalidad y violencia juvenil en Trujillo: Exploración del contexto y estudio de casos de jóvenes en conflicto con la ley en El Porvenir". <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/Criminalidad-y-violencia-juvenil-en-Trujillo.pdf>

Campoverde, E y Quiroga M. (25 de marzo 2016). "Modelo de atención integral sociopsicológico y pedagógico para la reinserción social de adolescentes infractores". *Revista científica* (02) 3-16

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5761536>

Casas, R. (2019). "Nivel de eficacia de la medida socioeducativa de libertad restringida aplicada a los adolescentes infractores en el delito de robo, tramitados en los juzgados de familia de Tarapoto en el periodo 2017". [Tesis de Pregrado Universidad César Vallejo sede Tarapoto]

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37262/Casas_BR.M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Codigo de los niños y adolescentes (2020). *articulo 229 finalidad de las sanciones*

Florensa, A. y Sols, J. (2017). "Ética de la investigación científica, Bilbao, Desclée de Brouwer" *Revista De Fomento Social*, (289), 169-171.

<https://www.revistadefomentosocial.es/rfs/article/view/1439>

García, J. (2018). "Efectividad de la sanción socio educativa de prestación de servicio comunitario, impuesta a adolescentes infractores a la ley penal, por el delito de hurto agravado; en el juzgado de familia Tarapoto, 2016" . [Tesis de Pregrado Universidad César Vallejo – Sede Tarapoto]

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30801/garcia_rj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Gomez, M. (2006). "Introducción a la metodología de la investigación científica" <https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&pg=PA85&dq=dise%C3%B1o+en+investigacion+cientifica&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjjzLj1r6PtAhUYGLkGHYZ5DVYQ6AEwAHoECAAAQAg#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20en%20investigacion%20cientifica&f=false>
- Human, R. (2017). "Jóvenes Delincuentes en América Latina". <https://humanrightsforeveryone.org/2017/07/31/jovenes-delincuentes-en-america-latina/>
- Jara, M. Olivera, M. y Yerrén, E. (2018). "Teoría de la personalidad según Albert Bandura". *Revista Jang*, 7(2), 22-35. <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/JANG/article/download/1710/1389/>
- Josephs, L., & McLeod, B. A. (2014). A theory of mind-focused approach to anger management. *Psychoanalytic Psychology*, 31(1), 68–83. <https://doi.org/10.1037/a0034175>
- Ministerio Público Fiscalía de la Nación (2018). Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva – RENADESPPLE. "Menores Infractores 2013-2018". https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/renadespple/files/doc005_menores_infractores_2013-2018.pdf
- Morgan, G., Berrett, K., Leech, N., & Gloeckner, G. (2020). "IBM SPSS for introductory statistics use and interpretation". <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=uzr3DwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=alpha+cronbach+spss&ots=eeOoqfgwV-&sig=D8EfVHiw-ylsxvEAKsa5kcVKuv8#v=onepage&q=alpha%20cronbach%20spss&f=false>
- Poder Judicial del Perú. (mayo 2014). "Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP". https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_servicios/as_servicios_ciudadano/as_sistema_reinsercion/
- Rodriguez, D. y Souza, C. (2016). "The function of the school in open conditions to adolescents in Brazil". <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/64274>
- Núñez M, Perales J, Sotomayor G, Mejía R. (2016). "application of social and educational measures to rehabilitate teenage offender in peru". Universidad Señor

de Sipan. 08 (01), 1997-3985.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/download/335/334/>

Robatti, B. (2018). "Legal reasons why socio-educational measures in juvenile offenders in Perú are imprecise" *Revista Ciencia y Tecnología* 14(4) 21-32

<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2157/2041#>

Sabogal, E. Cortez, H. y Ruiz, D. (2016). "Ineficacia en el aumento de sanciones de los adolescentes infractores en delitos graves". [Tesis de Maestría Corporación Universal Libre, Bogotá- Colombia]

<http://pdfs.semanticscholar.org/5a5b/d08181e06818176d53400abfea5b2068ec89.pdf>

Sanchez, T. (2019). "Eficacia de las Medidas Socioeducativas en adolescentes infractores de la Ley Penal según el Centro Juvenil del Poder Judicial de Lima Norte – 2016". [Tesis de Maestría Universidad César Vallejo - sede Lima]

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27104/S%c3%a1nchez_RTS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Santos, S. (2019). "Las medidas de prevención, y la eficiencia y efectividad de las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores en el Perú". [Tesis de Pregrado Universidad Nacional de Piura]

<http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2145/DER-SAN-SIL-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valderrama, S. (2020). "Metodología del trabajo de universitario". Editorial San Marcos EIRL.

ANEXOS:

ANEXO 3: Matriz de Operacionalización de variables

TÍTULO: "Nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en los adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia Tarapoto, 2019"

Variables	Dimensiones	Indicadores	Formulación del Problema	Objetivos	Tipo y Diseño	Técnicas e instrumento
VI: Prestación de servicios a la comunidad	Adolescentes Infractores	Cumplimiento de la medida	¿Cuál es el nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia Tarapoto 2019?	General: Determinar el nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en los adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019. Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019. • Identificar cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019. • Verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la prestación de servicios a la comunidad, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019 	Tipo: Investigación básica. Diseño: No experimental. Enfoque: Cuantitativo.	Técnica: Entrevista Observación documental Instrumento: Guía de entrevista Ficha de investigación
	Personal Especializado	Informes emitidos por la entidad receptora				
V.D: Adolescentes infractores	Personal Especializado	Factores que impiden garantizar la eficacia de prestación de servicios a la comunidad. Actividades más recurrentes de los adolescentes infractores				

ANEXO 5. Guía de entrevista



ENTREVISTA

DIRIGIDO A:

Dra. Sisy Patricia Acuña Villavicencio.

FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE LA PRIMERA FISCALÍA CIVIL Y FAMILIA TARAPOTO – SAN MARTIN.

Buen día

- Mi nombre es **Lleniffer Larisa Ushiñahua Torres**, estudiante de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Derecho y Humanidades. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado Nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia Tarapoto, 2019. Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible, **correspondiente al objetivo específico N°2** Identificar cuáles son los factores que impiden garantizar la eficacia de la prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019.

Estaré muy agradecida de su colaboración.

1. ¿Cuáles son las infracciones más comunes que realizan los adolescentes en Tarapoto?

.....
.....
.....
.....

2. ¿Qué medida socioeducativa es más frecuente en este caso?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Considera usted que la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad es eficaz? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

4. ¿Tarapoto cuenta con los mecanismos o programas para la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad?

.....
.....
.....
.....

5. ¿Cuáles son las entidades públicas o privadas donde se cumple con la sanción de medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, en Tarapoto?

.....
.....
.....
.....

6. ¿En la totalidad de los casos donde se aplica la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad los adolescentes infractores la cumplen?

.....
.....
.....
.....

7. ¿Los adolescentes infractores cumplen con el control o registro de asistencia en las entidades públicas o asistenciales que son asignados para cumplir con su sanción?

.....
.....
.....
.....

8. ¿El trabajo que realiza el adolescente infractor para la comunidad crea conciencia y sentido de responsabilidad en este?

.....
.....
.....
.....

9. ¿Los Gobiernos Locales, Regionales e Instituciones asistenciales colaboran con la reinserción de los adolescentes infractores asignándoles tareas de acuerdo a las aptitudes de los menores?

.....
.....
.....
.....

10. ¿El equipo multidisciplinario cumple con orientar al adolescente infractor y encaminarlo hacia nuevos proyectos que sean de provecho para su vida?

.....
.....
.....
.....

11. ¿Se le designa al tutor del adolescente infractor los recursos necesarios para que este puede realizar su trabajo ya que, necesita supervisar el entorno familiar, escolar, laboral, etc?

.....
.....
.....
.....

12. ¿Los tutores, entidades públicas o asistenciales cumplen con presentar sus informes periódicamente al Juez?

.....
.....
.....
.....

13. ¿La familia del adolescente infractor interactúa en el proceso de cambio del menor colaborando con la labor del tutor?

.....
.....
.....
.....

14. ¿Si el adolescente es de bajos recursos económicos y no viva esté cerca de su entidad receptora y no pueda asistir diariamente se la revocaría la sanción?

.....
.....
.....
.....

15. ¿Usted cree que es suficiente el tiempo que se le impone como un máximo de 8 a 36 jornadas para que el tutor, la familia y el adolescente logren la estabilidad y desarrollo de la medida socioeducativa?

.....
.....
.....
.....

Anexo 7. ENTREVISTA



UCV
UNIVERSIDAD
CESAR VALLEJO

DIRIGIDO A:

Dr. Jhon Tafur

**Jefe de DEMUNA – Municipalidad
Provincial de Tarapoto.**

Buen día

- Mi nombre es **Lleniffer Larisa Ushiñahua Torres**, estudiante de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Facultad de Derecho y Humanidades. Me encuentro realizando mi trabajo de investigación denominado Nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia Tarapoto, 2019. Agradeceré a usted se sirva contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible, **correspondiente al objetivo específico N°3** Verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la prestación de servicios a la comunidad, del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019.

Estaré muy agradecida de su colaboración.

1. ¿Cuáles son las infracciones más comunes que realizan los adolescentes en Tarapoto?

.....
.....
.....
.....

- ¿Qué medida socioeducativa es más frecuente en este caso?

.....
.....
.....
.....

¿Considera usted que la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad es eficaz? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....

¿Tarapoto cuenta con los mecanismos o programas para la eficacia de la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad?

.....
.....
.....
.....

¿Cuáles son las entidades públicas o privadas donde se cumple con la sanción de medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad, en Tarapoto?

.....
.....
.....
.....

¿En la totalidad de los casos donde se aplica la medida socioeducativa de prestación de servicios a la comunidad los adolescentes infractores la cumplen?

.....
.....
.....
.....

¿Los adolescentes infractores cumplen con el control o registro de asistencia en las entidades públicas o asistenciales que son asignados para cumplir con su sanción?

.....
.....
.....
.....

¿El trabajo que realiza el adolescente infractor para la comunidad crea conciencia y sentido de responsabilidad en este?

.....
.....
.....
.....

¿Los Gobiernos Locales, Regionales e Instituciones asistenciales colaboran con la reinserción de los adolescentes infractores asignándoles tareas de acuerdo a las aptitudes de los menores?

.....
.....
.....

¿El equipo multidisciplinario cumple con orientar al adolescente infractor y encaminarlo hacia nuevos proyectos que sean de provecho para su vida?

.....
.....
.....
.....

¿Se le designa al tutor del adolescente infractor los recursos necesarios para que este puede realizar su trabajo ya que, necesita supervisar el entorno familiar, escolar, laboral, etc?

.....
.....
¿Los tutores, entidades públicas o asistenciales cumplen con presentar sus informes periódicamente al Juez?

.....
.....
.....
.....
.....
¿La familia del adolescente infractor interactúa en el proceso de cambio del menor colaborando con la labor del tutor?

.....
.....
.....
.....
¿Si el adolescente es de bajos recursos económicos y no viva esté cerca de su entidad receptora y no pueda asistir diariamente se la revocaría la sanción?

.....
.....
.....
.....
¿Usted cree que es suficiente el tiempo que se le impone como un máximo de 8 a 36 jornadas para que el tutor, la familia y el adolescente logren la estabilidad y desarrollo de la medida socioeducativa?

.....
.....
.....
.....

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

Tarapoto, 10 de Diciembre.....de 2020

Melendez Rios Diana Carolina

Apellidos y nombres del experto

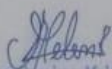
Asunto: **Evaluación de Entrevista**

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto, 2019", a fin de optar el grado de: Bachiller en Derecho.

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Entrevista sobre los factores que impiden garantizar la eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,


Mg. Diana Carolina Meléndez Ríos
DNI 45024825

.....
Apellidos y nombres
DNI N° 45024825

Adjunto:

- *Título de la investigación*
- *Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)*
- *Cuadro de operatividad de variables*
- *Instrumento*



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Meléndez Ríos Diana Carolina
 Institución donde labora : Ministerio Público
 Especialidad : Fiscalía Provincial Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s): Ushinabwa Torres, Heniffer Larisa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Prestación de servicios a la comunidad				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Prestación de servicios a la comunidad, adolescentes infractores				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Prestación de servicios a la comunidad, adolescentes infractores					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento realizado por la estudiante es coherente con la formulación de su problema de investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 45

Tarapoto 10 de Diciembre de 2020


 Mg. Diana Carolina Meléndez Ríos
 DNI 45024825

Sello personal y firma

CARTA A EXPERTOS PARA EVALUACIÓN DE CUESTIONARIO

Tarapoto, 10 de 12 de 2020

Ríos Pinchi, Walter Roldán
Apellidos y nombres del exparto

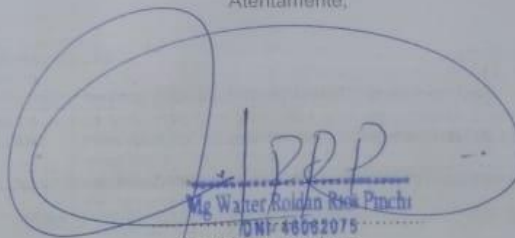
Asunto: Evaluación de ficha de investigación

Sirva la presente para expresarles mi cordial saludo e informarles que estoy elaborando mi tesis titulada: "Nivel de eficacia de prestación de servicios a la comunidad en adolescentes infractores del Primer Juzgado de Familia de Tarapoto 2019", a fin de optar el grado de Bachiller en Derecho

Por ello, estoy desarrollando un estudio en el cual se incluye la aplicación de un cuestionario denominado: "Ficha de observación sobre los casos en los cuales se aplicó la prestación de servicios a la comunidad, asimismo verificar si el adolescente cumple con la ejecución de la medida"; por lo que, le solicito tenga a bien realizar la validación de este instrumento de investigación, que adjunto, para cubrir con el requisito de "Juicio de expertos".

Esperando tener la acogida a esta petición, hago propicia la oportunidad para renovar mi aprecio y especial consideración.

Atentamente,


Mg Walter Roldán Ríos Pinchi
DNI: 48082075
Apellidos y nombres
DNI N°

Adjunto:

- Títuly de la investigación
- Matriz de consistencia (problemas generales y específicos, objetivos generales y específicos, hipótesis general y específicos, metodología, población y muestra)
- Cuadro de operatividad de variables
- Instrumento



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Ríos Pindhi Walter Roldán
 Institución donde labora : Fiscalía Prevención del Delito
 Especialidad : Fiscal Adjunto
 Instrumento de evaluación : Ficha de Observación
 Autor (s) del instrumento (s): Ushirohwa Torres, Heniffer Larisa

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Prestación de servicios a la comunidad					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Prestación de servicios a la comunidad y adolescentes infractores.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Prestación de servicios a la comunidad y adolescentes infractores.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

La ficha de observación válida para la
investigación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

Tarapoto, 10 de Diciembre de 2020


 WALTER ROLDÁN RÍOS PINDHI
 DNI: 46062075

Sello personal y firma